



**Acta número 003 – Adjudicación**

---

**COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

---

**Referencia: CP-CPJ-BS-10-2022**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, mediante Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité, designada mediante acta número 12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ número 245-2022, de fecha primero (1ero) de julio de dos mil veintidós (2022) con vigencia al treintauno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto), representada por **Argelis Rafael Olivero Rosado**, coordinador de Compras Mayores, según consta en el oficio GCC-289-2022, de fecha dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022) con vigencia desde ese mismo día hasta el veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022), inclusive, para conocer lo siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO:** Verificar el quórum, en orden a sesionar válidamente, según lo establece el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, cuyo texto reza lo siguiente: “(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del [c]onsejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto”.

**SEGUNDO:** Conocer y aprobar, si procede, los informes de evaluación económica de fechas veintisiete (27) y veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022), elaborados por la Gerencia de Compras y la División de Almacén, respectivamente, en el marco del procedimiento de comparación de precios CP-CPJ-BS-10-2022 para la adquisición de papel bond para uso a nivel nacional.



## Comité de Compras y Licitaciones

Acta de adjudicación  
Referencia CP-CPJ-BS-10-2022

191

**TERCERO:** Decidir sobre la adjudicación o declaratoria de desierto del procedimiento señalado.

**POR CUANTO:** En fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022), la Dirección Financiera, a través del oficio DPF-OF-000298-2022, emitió la certificación de disponibilidad financiera para el proceso de referencia, por un valor de cuatro millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$4,000,000.00).

**POR CUANTO:** En fecha siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022), a través del acta número 002, el Comité de Compras y Licitaciones del Poder Judicial ratificó, en orden a otorgarle el carácter de definitivo, lo contenido tanto en el informe preliminar de evaluación de credenciales, de fecha primero (1ero) de julio de dos mil veintidós (2022), elaborado por la Gerencia de Compras como en el informe preliminar de evaluación técnica, de fecha cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados.

**POR CUANTO:** En fecha veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022), a través de los oficios GCC del 2022 que van desde el 281 hasta el 283, ambos inclusive, la Gerencia de Compras remitió a los oferentes **Editora Corripio SAS, Importadora COAV SRL y Papelería & Servicios Múltiples Yefel SRL**, la notificación de habilitación (o no habilitación, según aplicare) para la apertura del sobre B.

**POR CUANTO:** El martes veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022), en el auditorio ubicado en el primer (1er) nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia, se realizó la apertura de la oferta económica (sobre B), de la empresa **Editora Corripio SAS**, de acuerdo con el cronograma de actividades de los términos de referencia, cuyo inicio tuvo lugar a las tres horas y veinte minutos de la tarde (3:20 *p. m.*), según se hizo constar en el Acta Notarial número 54-2022, de esa misma fecha, instrumentada por Ana María Hernández, notaria pública de las del número del Distrito Nacional, matriculada ante el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número 4664.

**POR CUANTO:** En fecha veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras realizó el informe de evaluación económica, en el cual se constata un total a adjudicar de cuatro millones sesenta y tres mil novecientos veinte pesos dominicanos con 00/100 (RD\$4,063,920.00), y, por ende, se encuentra fuera de la disponibilidad presupuestaria establecida para este proceso por la Dirección Financiera, tal como se plasma en la página subsiguiente.



## Comité de Compras y Licitaciones

Acta de adjudicación  
Referencia CP-CPJ-BS-10-2022

191

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				EDITORA CORRIPIO				
Ítem	Cant.	Unidad de medida	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Modelo Marca	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Comentario
1	12,000	Resma	Papel bond 20 para copiadora, fax e impresora laser e inkjet, blanca (100%), tamaño 8 1/2 x 11" pulgadas, envoltura para extracontrol de humedad (grain long 215.9 x 279.4mm milímetros, 75gramos/metros cuadrados, 10mbig speed premium quality xerographic paper). PRESENTACIÓN: En resma de 500 hojas. EMPAQUE: En caja con 10 resmas.	Magnus bond 20. 85 x 11	12,000	RDS\$ 287.00	RDS\$ 3,444,000.00	Entrega: La entrega de los bienes y servicios es de uno (1) a diez (10) días laborales contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. Pago: Pago del 100% a crédito de treinta (30) días, luego de emitida la certificación de recepción conforme.  Cumple: Si
Preparado por: Oscarina Pichardo Aquino (Analista II) y revisado por: Argelis Rafael Olivero Rosado (coordinador de Compras Mayores)						Subtotal	\$3,444,000.00	
						ITBIS	\$619,920.00	
						Total	\$4,063,920.00	

**POR CUANTO:** Los peritos técnicos designados por la División de Almacén emitieron, en fecha veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022), el informe referente a la oferta económica, donde se evidencia que la empresa habilitada ofertó por un monto mayor a la disponibilidad financiera existente. Dicho informe se plasma en la página subsiguiente.



## Comité de Compras y Licitaciones

Acta de adjudicación  
Referencia CP-CPJ-BS-10-2022

191



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
GERENCIA DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES  
DIVISIÓN DE ALMACÉN

### FORMULARIO EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

NOMBRE DEL PROCESO:		ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA USO A NIVEL NACIONAL			
REFERENCIA DEL PROCESO:		CP-CPJ-BS-10-2022			
FECHA DE EVALUACIÓN:		28/07/2022			
OFERENTES:		EDITORIA CORRIPIO, S.A.S.			
INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
EVALUACIÓN ECONÓMICA					
ASPECTOS A EVALUAR			MEDIO DE VERIFICACIÓN	OFERTA EVALUADA	
ITEM	MONTO	UNIDAD		EDITORIA CORRIPIO, S.A.S.	COMENTARIO
1	\$ 4,063,920.00	RESMAS DE PAPEL BOND 20 8 1/2 X 11 PARA COPIADORA, FAX E IMPRESORA LASER E INKJET BLANCURO (100%)	OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE	AUNQUE EXCEDE EL PRESUPUESTO, NO SUPERA EL 10% POR LO QUE PUEDE ADJUDICARSE.
2	FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA		OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE	PÁGINA 1 DE LA OFERTA ECONÓMICA.
3	GARANTÍA DE FIANZA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA A FAVOR DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL LA CUAL DEBERÁ SER EQUIVALENTE AL UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA, IMPUESTOS INCLUIDOS Y TENER UNA VIGENCIA DE CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIOS. ESTA DEBERÁ SER PRESENTADA MEDIANTE UNA GARANTÍA BANCARIA O PÓLIZA DE COMPAÑÍA ASEGURADORA AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS PARA OPERAR EN LA REPÚBLICA DOMINICANA		OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE	PÁGINA 2 DE LA OFERTA ECONÓMICA.
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
OBSERVACIONES:					
FIRMADO POR:					
NOMBRE Y APELLIDO		POSICIÓN			
HILARIO ENCARNACIÓN		AUXILIAR ADMINISTRATIVO (PERITO)			
APOLINAR MERCEDES		ANALISTA 1 DE ALMACÉN (PERITO)			
PEDRO MEDINA		ASISTENTE ALMACÉN (PERITO COORDINADOR)			
ALEJANDRO CAMILO		GERENTE DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES			
ALICIA TEJADA		DIRECTORA ADMINISTRATIVA			



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA  
Hilario Encarnación Rosario  
Apolinar Mercedes  
Pedro Medina Cruz  
Alejandro B. Camilo Burroughs  
Alicia A. Tejada Castellanos



**POR CUANTO:** En fecha veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022), la Dirección Financiera, a través del oficio DPF-OF-000574-2022, emitió un completivo de sesenta y tres mil novecientos veinte pesos dominicanos con 00/100 (RD\$63,920.00) a la certificación de disponibilidad financiera expedida el treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

### **EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** Que la parte *in limine* del artículo 138 de la Constitución Política de la República Dominicana reza lo siguiente: “(...) *La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)*”.



**CONSIDERANDO:** Que, a la suerte de lo instituido en el artículo 26 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, “*[La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los [términos de referencia] respectivos*”, y en una tesisura similar, la parte *in limine* del segundo párrafo del numeral 23 de los términos de referencia del procedimiento en cuestión, alude que la misma “*será decidida a favor de un único oferente cuya propuesta: 1) haya sido calificada como CUMPLE en las ofertas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los (.....)[t]érminos de [r]eferencia*”.

**CONSIDERANDO:** Que los procesos de compras y contrataciones se rigen igualmente por los principios de la actuación administrativa consagrados en la Ley número 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, por lo que la administración deberá evitar tomar medidas limitativas, abusivas o desproporcionadas, que puedan atentar contra el interés público y las necesidades a satisfacer. En este caso, cabe resaltar el principio de buena fe, “*en cuya virtud las autoridades y los particulares presumirán el comportamiento legal de unos y otros en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes*” (numeral 14 del artículo 3).

**CONSIDERANDO:** Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, al tenor de lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, realizar las mismas con irrestricto apego a los principios de: *eficiencia; igualdad y libre competencia; transparencia y publicidad; economía y flexibilidad; equidad; responsabilidad, moralidad y buena fe; reciprocidad; participación; y razonabilidad.*

**CONSIDERANDO:** Que, previa confirmación de la disponibilidad financiera para cubrir el excedente del presupuesto base presentado para la adjudicación, siempre y cuando las ofertas económicas recibidas no sean superiores al diez por ciento (10%) del umbral correspondiente para un procedimiento, al momento de la toma de decisiones el Comité de Compras y Licitaciones podrá continuar con la misma, aunque haya iniciado bajo un umbral determinado, según se establece en el numeral 7 del artículo 33 del citado reglamento.

**VISTA:** La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015).



## Comité de Compras y Licitaciones

Acta de adjudicación  
Referencia CP-CPJ-BS-10-2022

191

**VISTA:** La Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Ley número 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada el seis (6) de agosto de dos mil trece (2013).

**VISTA:** La Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**VISTO:** El oficio DPF-OF-000298-2022, de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** El acta de aprobación de informes preliminares, de fecha siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022).

**VISTOS:** Los oficios GCC del 2022 que van desde el 281 hasta el 283, ambos inclusive, de fecha veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** La oferta económica (sobre B) de la empresa **Editora Corripio SAS**, conocida en fecha veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** El Acta Notarial número 54-2022, de fecha veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** El informe de evaluación económica realizado por la Gerencia de Compras, en fecha veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** El informe de evaluación técnica de la oferta económica, elaborado por los peritos técnicos designados por la División de Almacén, de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** El oficio DPF-OF-000574-2022, de fecha veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).



## Comité de Compras y Licitaciones

Acta de adjudicación  
Referencia CP-CPJ-BS-10-2022

191

Por lo anteriormente expuesto y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, por unanimidad de votos, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), contentiva del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, decide adoptar las resoluciones plasmadas en esta y la página subsiguiente.

### **Resolución número uno (1):**

**ADMITE** el quórum válido para sesionar, según lo establece el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, cuyo texto reza lo siguiente: “ (.....) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del [c]onsejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto”.

### **Resolución número dos (2):**

**APRUEBA** los informes de evaluación económica, de fechas veintisiete (27) y veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022), elaborados por la Gerencia de Compras y la División de Almacén, , respectivamente, en el marco del procedimiento de comparación de precios CP-CPJ-BS-10-2022 para la adquisición de papel bond para uso a nivel nacional.

### **Resolución número tres (3):**

**ADJUDICA** el proceso citado de la manera en que se plasma en la página subsiguiente.

Oferente	Descripción	Cantidad	Precio unitario con Itbis	Total general de la oferta económica	Condiciones
Editora Corripio, SAS (RNC 101-08796-1)	Adquisición de papel bond para uso a nivel nacional	12,000 resmas	RD\$338.66	RD\$4,063,920.00	<b>Tiempo de entrega:</b> de uno (1) a diez (10) días laborables contados a partir de la recepción de la orden de compra. <b>Condiciones de pago:</b> cien por ciento (100%) a crédito de treinta (30) días, luego de emitida la certificación de recepción conforme.



## Comité de Compras y Licitaciones

Acta de adjudicación  
Referencia CP-CPJ-BS-10-2022

191

### **Resolución número cuatro (4):**

**ORDENA**, a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, la publicación de la presente acta, en la sección de transparencia de la página web [www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do); la notificación a todos los participantes; y el envío a la Dirección Legal, para fines de elaboración del contrato.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Argelis Rafael Olivero Rosado**, coordinador de Compras Mayores, en funciones de secretario del Comité de Compras y Licitaciones.